Ciudadanía y elegibilidad para recibir asistencia de FEMA

Release Date: ene 18, 2024

FEMA se compromete a ayudar a los propietarios de vivienda e inquilinos del condado Cook a recuperarse de las fuertes tormentas e inundaciones del 17 y 18 de septiembre de 2023, incluidos los ciudadanos estadounidenses, los nacionales no ciudadanos y los extranjeros cualificados.

¿Quién es elegible para recibir asistencia?

Por lo general, usted o un miembro de su familia debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano estadounidense o extranjero cualificado para solicitar la ayuda.

Si usted no cuenta con el estatus de ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado, su familia podrá solicitar y ser tenido en cuenta para la asistencia siempre y cuando:

- Otro adulto miembro de su familia cumple los criterios de elegibilidad y certifica su estatus de ciudadanía durante el proceso de inscripción o firma el formulario de Divulgación y Consentimiento, o bien
- El padre, la madre o el tutor legal de un niño menor de edad que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado solicita la ayuda en nombre del niño, si viven en la misma vivienda. El progenitor o tutor legal debe inscribirse como cosolicitante y el niño menor debe tener menos de 18 años al momento que ocurrió el desastre.

¿A quién se aplica el estado de extranjero cualificado?

"Extranjero cualificado" incluye:

- Residente legal permanente (titular de la "tarjeta verde")
- Asilado, refugiado o extranjero cuya expulsión está en suspenso

- Un extranjero con permiso condicional en Estados Unidos durante al menos un año
- Extranjero al que se ha concedido la entrada condicional (según la ley vigente antes del 1 de abril de 1980)
- Una persona proveniente de Cuba o Haití
- Extranjeros en Estados Unidos que han sufrido malos tratos, agresiones o crueldad extrema por parte de un cónyuge u otro miembro de la familia o de la vivienda o que han sido víctimas de una forma grave de trata humana.

Nacional no ciudadano
Un nacional no ciudadano es una persona nacida en un territorio no incorporado de Estados Unidos (por ejemplo, Samoa Americana) en o después de la fecha en que Estados Unidos tomó posesión del territorio, o una persona cuyos padres son nacionales no ciudadanos de Estados Unidos. Todos los ciudadanos estadounidenses son nacionales de Estados Unidos; sin embargo, no todos los nacionales de Estados Unidos son ciudadanos estadounidenses.

Menores de edad elegibles
El padre, la madre o el tutor de un niño menor que vivan en la misma vivienda puede solicitar la ayuda en nombre del niño menor que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado. El hijo menor debe tener menos de 18 años el primer día del periodo del incidente del 17 de septiembre de 2023.

Recursos
Si desea más información en varios idiomas, consulte Requisitos de estatus migratorio y de ciudadanía para solicitar beneficios federales en www.fema.gov/es/assistance/individual/program/citizenship-immigration-status.

Si no está seguro de su estatus migratorio, hable con un experto en inmigración para saber si su estatus entra dentro de los requisitos de estatus migratorio para la asistencia por desastre de FEMA. Visite nvoad.org/ (enlace en inglés) para conocer otras organizaciones de voluntarios.

###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin discriminación por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés ni la situación económica. Acomodos razonables, incluso traducción e

intérpretes de Lenguaje de Señas Americano mediante servicio de retransmisión de video, estarán disponibles para garantizar una comunicación efectiva con los solicitantes que no tengan un buen dominio del inglés, discapacidades y necesidades funcionales y de acceso. Si usted o alguien que conoce ha sido objeto de discriminación, llame a la línea libre de cargos de FEMA al 800-621-3362. Si usted usa un sistema de retransmisión, como el servicio de retransmisión por vídeo (VRS), servicio telefónico con subtítulos u otros servicios, debe proveerle a FEMA el número para ese servicio.